



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA



RENDICION DE CUENTAS GESTION 2012-2013

LICDA. SEVERINA GIL

DIPUTADA

Provincia de Dajabón



CONTENIDO

• PREÁMBULO	3
• INFORME GESTIÓN	4
• FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO NACIONAL	5- 6
• INTERVENCIONES	7
• GESTION LEGISLATIVA	8-14
• VISITA SENADORES Y DIPUTADOS HAITI	15
• RECONOCIMIENTO MUJERES DESTACADAS	16
• VISITA COPAREN PROV. DAJABÓN	17- 18
• GESTION SOCIAL	19-20

PREÁMBULO

Durante el desarrollo de sus actividades profesionales como Lic. En Administración de Empresas la **Diputada Severina Gil Carreras** decidió tomar partido en las acciones políticas de su Provincia Dajabòn, convencida de que esto significaría una herramienta esencial en su deseo ineludible de hacer por su pueblo un trabajo de ayuda social solidaria, responsable y en beneficio de los más necesitados. Teniendo como base esta vocación de servicio obtiene un triunfo sólido con el apoyo de la mayoría de los habitantes de la Provincia y es elegida como Diputada por los Períodos Legislativos 2002- 2006 y 2010-2016.

Perseverante en su deseo de trabajar por su pueblo, con una línea de actuación responsable, apegada a las leyes y en beneficio de su Provincia la **Diputada Severina Gil Carreras** busca hacer una composición entre los trabajos solidarios individual y una labor social comunitaria continua, para ello se ha empeñado en realizar gestiones y proyectos sostenible, además de su activa función legislativa en lo que son las discusiones de los proyectos de leyes que son apoderada las comisiones a la que pertenece.

La **Diputada Severina Gil Carreras**, se conoce como una mujer de bien, siempre presente en cada una de las necesidades de los habitantes de la Provincia de Dajabón, que ven en ella una mujer solidaria, accesible y con vocación de desarrollo comunitario.

INFORME DE GESTIÓN AGOSTO 2012-2013

El presente Informe correspondiente al segundo periodo de la Gestión Legislativa de la Diputada Severina Gil Carreras, se hace apegado al cumplimiento del *Artículo 92* de la actual *Constitución Dominicana*, promulgada el 26 de enero del año 2010, el cual cita lo siguiente: *Rendición de cuentas de los legisladores. Los legisladores deberán rendir cada año un informe de su gestión ante los electores que representan.*

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO NACIONAL

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO NACIONAL

Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:

1) ATRIBUCIONES EN MATERIA LEGISLATIVA:

A) Establecer los impuestos, tributos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión;

B) Conocer de las observaciones que el Poder Ejecutivo haga a las leyes;

C) Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y al patrimonio histórico, cultural y artístico;

D) Crear, modificar o suprimir regiones, provincias, municipios, distritos municipales, secciones y parajes y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, por el procedimiento regulado en esta Constitución y previo estudio que demuestre la conveniencia política, social y económica justificativa de la modificación;

E) Autorizar al Presidente de la República a declarar los estados de excepción a que se refiere esta Constitución;

F) En caso de que la soberanía nacional se encuentre expuesta a un peligro grave e inminente, el congreso podrá declarar que existe un estado de defensa nacional, suspendiendo el ejercicio de los derechos individuales, con excepción de los derechos establecidos en el artículo 263. Si no estuviera reunido el congreso, el presidente de la república podrá dictar la misma disposición, lo que conllevará una convocatoria inmediata del mismo para ser informado de los acontecimientos y de las disposiciones tomadas;

G) Establecer las normas relativas a la migración y el régimen de extranjería;

H) Aumentar o reducir el número de las cortes de apelación y crear o suprimir tribunales y disponer todo lo relativo a su organización y competencia, previa consulta a la suprema corte de justicia;

I) Votar anualmente la ley de presupuesto general del estado, así como aprobar o rechazar los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el poder ejecutivo;

J) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprobado los créditos y préstamos firmados por el poder ejecutivo, de conformidad con esta constitución y las leyes;

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO NACIONAL

ATRIBUCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL:

A) aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el poder ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la cámara de cuentas;

B) velar por la conservación y fructificación de los bienes nacionales en beneficio de la sociedad y aprobar o rechazar la enajenación de los bienes de dominio privado de la nación, excepto lo que dispone el artículo 128, numeral 2, literal d)

C) citar a ministros, viceministros, directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del estado ante las comisiones permanentes del congreso, para edificarlas sobre la ejecución presupuestaria y los actos de su administración

D) examinar anualmente todos los actos del poder ejecutivo y aprobarlos, si son ajustados a la constitución y a las leyes

E) nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente

F) supervisar todas las políticas públicas que implemente el gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance.

K) Aprobar o desaprobado los contratos que le someta el presidente de la república, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa;

l) Aprobar o desaprobado los tratados y convenciones internacionales que suscriba el poder ejecutivo.

M) Declarar por ley la necesidad de la reforma constitucional

N) conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.

Ñ) conceder autorización al presidente de la república para salir al extranjero cuando sea por más de quince días.

O) decidir el traslado de la sede de las cámaras legislativas por causa de fuerza mayor o por otras circunstancias debidamente motivadas.

P) conceder amnistía por causas políticas.

Q) legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del estado y que no sea contraria a la constitución.

R) pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la república.

INTERVENCIONES



*La Diputada **Severina Gil** en su labor legislativa desde la curul, defendiendo los proyectos de ley que benefician a su región y al país.*

GESTION LEGISLATIVA

PROYECTOS Y RESOLUCIONES SOMETIDAS

A continuación se presenta de manera resumida las iniciativas sometidas y en las que he colaborado :

Sometidas:

► Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de portal patriótico Don Ángel Miolan Reynoso el denominado altar votivo de la república dominicana, ubicado en la entrada del municipio de Dajabón, Provincia Dajabón.

Sometidas en conjuntos con otros colegas:

► Proyecto de resolución mediante el cual la cámara de diputados reconoce la iniciativa de la junta central electoral para capacitar a su personal en materia de violencia.

► Proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección de Najayo arriba del municipio de San Cristóbal, Provincia san Cristóbal, a la categoría de Distrito Municipal.

► Proyecto de ley mediante el cual se declara feriado en todo el territorio nacional el día 27 de septiembre, día de la Biblia en la república dominicana.

► Proyecto de resolución mediante la cual la cámara de diputados reconoce el valor de la mujer dominicana y declara meritorias a varias mujeres a propósito del día Internacional de la Mujer.

► Proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal río limpio, municipio pedro santana, Provincia Elías Piña pasa a formar parte del municipio restauración de la Provincia Dajabón.

► Proyecto de ley mediante el cual se crean las oficinas de servicio civil de la Junta Central Electoral en el Exterior.

► Proyecto de ley sobre soberanía y seguridad alimentaria y nutricional por el derecho a la alimentación.

► Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de San Luis, perteneciente al municipio de santo domingo este, queda elevado a la categoría de municipio y la Sección Bonito queda elevado a la categoría de Distrito Municipal.

► Proyecto de resolución mediante la cual la cámara de diputados solicita a la Junta Central Electoral eliminar la circular No.17-07 y la resolución No.12-07 para dejar sin efecto la prohibición de emitir documentación del registro civil asentadas en los libros de esa institución.

LABOR LEGISLATIVA

La **Diputada Severina Gil Carreras** desde el mismo 16 de agosto del 2010 cuando asumió su curul como Diputado de la República por la Provincia de Dajabòn, convencida de que su rol es velar por los mejores intereses de la Nación, específicamente de sus Provincia, tomo la iniciativa de pertenecer a las siguientes comisiones:

- ▶ Comisión Permanente de Niñez Adolescencia y Familia, es secretaria
- ▶ Comisión Permanente de Fronteras
- ▶ Comisión Permanente de Equidad y asuntos de Género
- ▶ Comisión de Administración de Interior
- ▶ Comisión de Amistad Dominico - Haitiano
- ▶ Comisión Permanente de Asuntos Municipales, participa
- ▶ Comisión Permanente de los dominicanos en el exterior, participa
- ▶ Comisión Permanente de agricultura, participa

PARTICIPACIONES DE LA DIP. SEVERINA GIL EN LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJOS .



PUESTA EN CIRCULACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN INFANTIL DOMINICANA PROV. DAJABÓN.



Actividad que fue realizada en el multiuso del Municipio de Dajabón con la participación del Presidente de la Cámara de Diputados (as) Lic. Abel Martínez Duran y con las autoridades de la provincia, especialmente todas las autoridades de educación.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE LA LEY N^o. 295-11 EMBARAZO EN ADOLESCENTE



LEY No. 295-11 EMBARAZO EN ADOSLECENTE



"Puesta en Circulación de la Ley 295-11, que declara el día 26 de Septiembre de cada año como: Día Nacional de la Prevención de Embarazos en Adolescentes. Ley que fue trabajada durante la Diputada Severina Gil fue presidente de la Comisión de Niñez Adolescencia y Familia, también le correspondió el montaje de la puesta en circulación de dicha ley".



VISITA AL CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACIÓN NAJAYO MUJERES CCR-2



VISITA DE SENADORES Y DIPUTADOS DE LA REPUBLICA HERMANA DE HAITI



CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



“ Donde se reconocieron mujeres destacadas, por cada una de las Provincias y la reconocida por la Diputada Severina Gil., fue la señora Ana Francisca Guzmán Pérez de Jiménez”.



VISITA A LA PROVINCIA DAJABÓN DEL CONSEJO CONFEDERACION PARLAMENTARIO PARA LAS MIGRACIONES



“ Visita organizada por la comisión de relaciones exteriores y con la participación de la comisión de fronteras, en la que Diputada Severina Gil organizo el recibimiento en su Provincia. Donde participaron los Diputados Gregorio Reyes, Karen L. Ricardo C., Bernardo Alemán, Lucia Alba, José Jáquez, entre otros mas colegas.



VISITA A LA PROVINCIA DAJABÓN DEL CONSEJO CONFEDERACION PARLAMENTARIO PARA LAS MIGRACIONES



GESTIÓN SOCIAL

GESTIÓN SOCIAL



*“Diputada **Severina Gil Carreras**, entregando Canasta a mujeres embarazadas en el Municipio de Loma de Cabrera; Provincia Dajabón”.*



“La Diputada alegrando a los niños de la Prov. Dajabón en la entregando de juguetes”.



“La Diputada entregando estufa a la estación de los Bomberos de la Provincia de Dajabon”.